



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Servicios Sociales

SUBVENCIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REQUISITOS

- a) Personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, que tengan reconocido un grado igual o superior al **33%**.
- b) Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior al IPREM (532,51 euros al mes), entendiéndose por unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo o familiar.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE:

- a) Adaptación de vehículos de motor. (Máximo 750 €)
- b) Adquisición y renovación de prótesis y/o órtesis:
 - 1.º Auditiva. (Máximo 1.200 €, 600 € por cada audífono).
 - 2.º Ocular. (Máximo 400 €)
 - 3.º Dental: (Máximo 600 €)
- c) Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: (Máximo de 6.050 euros)
- d) Gastos de desplazamiento en transporte público o privado para asistencia a centro residencial, de día o de atención temprana. (Máximo 109 €/mes)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO LA SOLICITUD:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Fotocopia compulsada certificado minusvalía y grado de dependencia, en su caso.
3. Fotocopia compulsada cartilla del banco.
4. Certificado de Convivencia.
5. Presupuesto o factura del gasto. Prescripción médica.
6. Certificado de ingresos de los mayores de 16 años:
 - Fotocopia de nómina.
 - Certificado del INEM, donde venga prestación.
 - Fotocopia de pensión.
 - Fotocopia ingresos por ley de dependencia.
 - Fotocopia compulsada Declaración Renta 2014.
7. Fotocopia compulsada del título familia numerosa.
8. En la modalidad de adaptación del vehículo de motor, copia del permiso de conducir

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicios Sociales
Lunes miércoles y viernes, de 11:00 a 13:00 horas.

PLAZO: Hasta el **18 de abril de 2017**